

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2023-00216-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA CARRERA
<b>MUNICIPIO:</b>	LA SIERRA
<b>VEREDA:</b>	LA CUCHILLA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-140454
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19392000100140181000
<b>ÁREA:</b>	3340 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 282184 (1800724,46N-4582682,30E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 282197 (1800709,22N-4582733,65E) en una distancia de 53,56 metros colinda con predio de Elice Molina (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282197 (1800709,22N-4582733,65E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 282127 (1800651,12N-4582726,91E) en una distancia de 58,49 metros colinda con predio de Rocelia Hernández (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 282127 (1800651,12N-4582726,91E) en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 282104 y 282177 hasta llegar al punto 282196 (1800696,17N-4582641,95E) en una distancia de 100,23 metros colinda con predio de Rocelia Hernandez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 282196 (1800696,17N-4582641,95E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos C4 y C1 hasta llegar al punto 282109

(1800707,03N-4582649,36E) en una distancia de 13,14 metros colinda con Vía a La Sierra (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 282109 (1800707,03N-4582649,36E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos C2 y 282176 hasta llegar al punto 282121 (1800715,52N-4582673,37E) en una distancia de 38,25 metros colinda con predio de Mercedes Camayo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 282121 (1800715,52N-4582673,37E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por el punto 282118 hasta llegar al punto 282184 (1800724,46N-4582682,30E) en una distancia de 25,25 metros colinda con predio de Cecilia Camayo Sierra (Según acta de colindancias y cartera de campo).
---

Mediante Auto interlocutorio Nro. 57 de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 17 de febrero de 2024.

*Firmado Electrónicamente*

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán  
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541  
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co